



OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A 16 CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS HABITACIONAL DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR D.S. N° 255 (V. Y U.) DE 2006, AMBOS TÍTULO III, PERTENECIENTES AL COMITÉ JUNTA DE VECINOS REAL VICTORIA DE LA COMUNA DE LOS ANGELES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 842 /426

CONCEPCIÓN, 05 JUL. 2016

VISTOS:

- 1) La Resolución Exenta N° 6308 (V. y U.) de 08.10.2014, que modifica Resolución Exenta N°3.853 (V y U) de 2014, y aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de Agosto, del llamado a postulación nacional en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus clases reguladas por los Títulos I, II y III, especialmente para proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores, mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad, eficiencia energética, acondicionamiento térmico y aprueba recursos que se destinarán al financiamiento de dichos subsidios.
- 2) El Oficio Ord N° 23 de fecha 07.01.2016 ingresada a la SERVIU Región del Biobío, por Directora de SECPLAN, en el cual se solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia a 16 certificados de subsidio perteneciente al Comité JJ.VV Real Victoria de la comuna de los Ángeles.
- 3) Los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, correspondiente a 16 beneficiarios del Comité JJ.VV Real Victoria de la comuna de los Ángeles.
- 4) El Oficio Ordinario N° 692 de fecha 24.03.2016 de Delegada Provincial (S) SERVIU Biobío, Región del Biobío, ingresado en la SEREMI con fecha 28.03.2016, por medio del cual se solicita a esta SEREMI otorgar un nuevo plazo de vigencia a 16 certificados de subsidio señalados precedentemente.
- 5) El informe técnico de los profesionales de la Unidad de Gestión Técnico Social de SERVIU, Región del Biobío, ambos de fecha 14 de Marzo 2016, a través del cual señala que el avance de dichas obras corresponde a un 100%.
- 6) El informe técnico de la profesional, Arquitecto analista del Departamento de Planes y Programas, de fecha 30.05.2016, a través del cual se corrobora el estado de avance de obras de ambos comités, informados por SERVIU en un 100%.
- 7) El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar; el Oficio Ord. N° 10 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, de fecha 05.01.2011, que establece criterios sobre prórrogas y/o aumento de plazo para proyectos FSV y PPPF; el Oficio N° 1281 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío de 29.05.2012, que instruye procedimiento de tramitación de solicitudes de prórrogas o autorización de nueva vigencia de

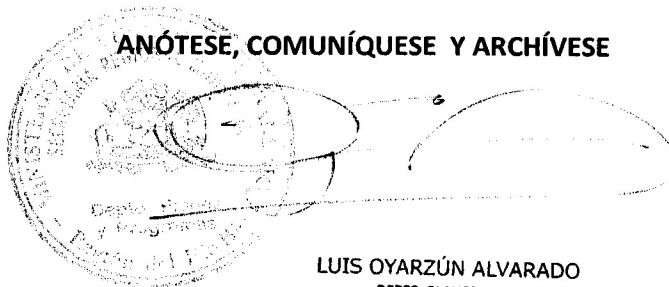
RESOLUCIÓN

1) OTÓRGASE un nuevo plazo de vigencia de **180 días corridos**, a los certificados de subsidio del Programa Protección del Patrimonio Familiar en su Título III, pertenecientes a el Comité JJ.VV Real Victoria de la comuna de los Ángeles, los que se individualiza a continuación:

N	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	CERTIFICADO SERIE N°
1	COLOMA	VASQUEZ	JORGE	5.017.832-3	HM2 N° SE3-2014-270442
2	ORTEGA	NAVARRETE	SILVIA	6.945.346-5	HM2 N° SE3-2014-270451
3	JARA	MONDACA	RUBEN	4.994.222-2	HM2 N° SE3-2014-270450
4	LAVIN	PARDO	HAYDEE	9.397.605-3	HM2 N° SE3-2014-270438
5	ARENAS	RIVAS	ELIZABETH	14.300.067-2	HM2 N° SE3-2014-270439
6	CASTILLO	FERREIRA	RAMON	3.890.962-2	HM2 N° SE3-2014-270440
7	CERDA	ACUÑA	LUCIANO	2.726.393-3	HM2 N° SE3-2014-270448
8	GALLEGOS	GALLEGOS	ROSA	5.880.671-4	HM2 N° SE3-2014-270449
9	GODOY	REYES	JOSE	3.917.286-0	HM2 N° SE3-2014-270441
10	GUTIERREZ	DUARTE	MIGUEL	4.151.958-4	HM2 N° SE3-2014-270446
11	ACEVEDO	MOLINA	VICTOR	14.299.392-9	HM2 N° SE3-2014-270447
12	PINO	CASTILLO	PEDRO	6.164.422-9	HM2 N° SE3-2014-270452
13	REBOLLEDO	GUTIERREZ	JOAQUIN	5.244.088-2	HM2 N° SE3-2014-270453
14	FALLOUX	SOLAR	LORNA	8.552.433-K	HM2 N° SE3-2014-270444
15	HENRIQUEZ	MANRIQUEZ	TANIA	12.069.959-8	HM2 N° SE3-2014-270443
16	MATAMALA	CORDOVA	LUIS	12.767.463-9	HM2 N° SE3-2014-270445

2) La nueva vigencia regirá a contar de la fecha de la presente Resolución Exenta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS OYARZÚN ALVARADO
DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS

**LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES**

Distribución:

- Egis Inmobiliaria Prohogar S.A Lincoyán N°334.
- DITEC MINVU
- Unidad Técnica SERVIU, Región del Biobío
- Departamento Operaciones Habitacionales SERVIU Región del Biobío
- Unidad de Plataforma de Pago y Ejecución Presupuestaria de Subsidios
- Depto. Planes y Programas SEREMI
- Unidad Jurídica SEREMI
- Oficina de Partes SEREMI

EDUARDO CANESSA DÍAZ
ENCARGADO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO REGIONAL MINVU
REGIÓN DEL BÍO -BÍO